

drática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad número 8.788.632.

Vocal-Secretario: Don Enrique Valera Mackey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad número 27.759.341.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento: «Álgebra-37»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad número 30.772.878.

Vocales: Don Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad número 8.268.683; don Francisco de A. González Redondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad número 7.488.546, y doña Josefa Fernández Sucasas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León. Documento nacional de identidad número 33.772.223.

Vocal-Secretaria: Doña Cecilia Valero Revenga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria. Documento nacional de identidad número 92.677.826.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Castro Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad número 31.823.468.

Vocales: Don Andrés Raya Saro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba. Documento nacional de identidad número 29.988.718; doña Felicidad Aguado Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña. Documento nacional de identidad número 35.290.972, y doña Petra María Arnal Gil, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja. Documento nacional de identidad número 17.125.236.

Vocal-Secretario: Don Eugenio Roanes Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad número 694.450.

14023 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de julio de 1996.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Universidad de 23 de julio de 1996 para el ingreso en la Escala Auxiliar («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), según resolución del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas de 22 de mayo de 1997,

Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene atribuidas, y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las referidas pruebas selectivas, relación que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General de la Universidad, calle Madrid, número 126, Getafe (Madrid), o calle Butarque, número 15, Leganés (Madrid), la documentación que se establece en la base 9.1 de la convocatoria en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previa comunicación a este Rectorado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 28 de mayo de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Fase de concurso	Puntuación total
1	2.600.164	Muñoz Márquez, José Luis	6,80	16,49	5,00	28,29
2	397.832	Velasco González, Resurrección	7,67	14,36	5,25	27,28
3	50.707.655	Blanca Ruiz, Teresa	7,20	11,42	5,00	23,62
4	51.910.869	Jiménez Díaz, Fernando	5,48	13,08	5,00	23,56

14024 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y, en lo

no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 8.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita convocando a:

a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificado médico oficial haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 826. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 827. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Estructura Social y Política de los Países del Este Europeo». Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 828. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Ciencia Política. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 829. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Comportamiento Político». Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Número: 830. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Teoría Política». Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Número: 831. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Financiación e Investigación Comercial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección Comercial e investigación de mercados. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Una. Número: 832. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en relaciones internacionales. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Número: 833. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Internacional Público. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido.

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de:
 Número de la plaza:
 Área de conocimiento:
 Departamento:
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:
 Resolución de fecha: / / («BOE» de fecha / /)
 Concurso de: Méritos []
 Acceso []

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido: Segundo apellido:
 Nombre: DNI n.º:
 Fecha de nacimiento:/...../..... Lugar de nacimiento:
 Provincia de nacimiento: Teléfono:
 Domicilio:
 Localidad:
 Provincia: Código postal:

CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del Cuerpo o plaza:
 Organismo:
 NRP: Fecha de ingreso:/...../.....
 Situación: Activo []
 Excedente: Voluntario []
 Especial []
 Otras []

3. DATOS ACADÉMICOS

Docencia previa:

Forma	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de

 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

CURRÍCULUM VITAE**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:

DNI n.º: Lugar de expedición:

Fecha de expedición: de de

Lugar de nacimiento:

Localidad:

Provincia: fecha de de

Lugar de residencia:

Calle: n.º:

Localidad: Provincia:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o unidad docente actual:

Categoría actual como contratado o interino:

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for section 15.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty box for section 16.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty box for section 17.

18. OTROS MÉRITOS

Empty box for section 18.

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, don
Número Registro de Personal
Perteneiente al Cuerpo
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requere-
ridas.

..... a de de

Fdo.:

14025 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Normas generales

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, tramitándose de forma independiente cada una de las plazas.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, que modifica el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26).

Requisitos de los candidatos

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos, se requiere:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberá reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto

o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Plazo y presentación de solicitudes

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Registro General, sito en la calle Murga, 21, primera planta, código postal 35003 Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se señala:

a) Instancia según modelo contenido en el anexo II, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, ambos en vigor.

c) Fotocopia compulsada (no cotejada) del título académico exigido en la convocatoria según categoría de la plaza, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologada en España.

d) Para concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, acreditar los requisitos del apartado cuarto, a), de la convocatoria, mediante certificado actual expedido por el Servicio de Personal de la Universidad en la que se encuentre actualmente.

e) Resguardo original que justifique el pago de 7.000 pesetas (en concepto de formación de expediente y por derechos de examen), en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, dígito de control 24, cuenta corriente número 0350007565, entidad 2052, oficina 0000, calle Triana, 89.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Subdirección de Personal Docente de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y número del concurso.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado quinto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

En el supuesto de que los documentos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas (no cotejadas). Pudiendo adelantar mediante telefax (928) 45 33 01 6 45 10 22, todos los datos anteriores, siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Admisión de aspirantes

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico, en el plazo de quince días